

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.882

Martes 16 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1894908

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Arica y Parinacota

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 letra b) de la Ley N°19.880, se comunica que el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Arica y Parinacota, ha resuelto:

- Resolución exenta N° 20211510116, de fecha 4 de febrero de 2021:

1. Decretar la suspensión del nuevo proceso de participación ciudadana por modificación sustantiva de la DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas", a partir del día hábil siguiente al día de la publicación de esta resolución en el expediente de evaluación del Proyecto y hasta el jueves 4 de marzo de 2021, inclusive, en atención a la contingencia sanitaria y demás consideraciones expresadas en la presente resolución.

2. Tener presente, que esta medida podrá ser prorrogada, modificada o alzada si las circunstancias del caso lo ameritan.

3. Tener presente, que la prórroga de esta medida estará sujeta a las condiciones sanitarias observadas en las comunas actualmente en cuarentena o respecto de la cuales se pueda adoptar esta medida en el futuro, así como a la planificación y condiciones internas de los funcionarios del Servicio.

4. Tener presente, que la medida provisional dictada en este acto mantiene en consecuencia suspendida la tramitación de la DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas", mientras no transcurra el periodo de diez días del nuevo proceso de participación ciudadana decretado, conforme lo señala el artículo 96 del RSEIA.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Mauricio Gutiérrez López, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota.